

CONVOCATORIA DE CONTRATO

LA FUNDACIÓN PARA LA INVESTIGACIÓN BIOMÉDICA DEL HOSPITAL CLÍNICO SAN CARLOS – IDISSC oferta 1 contrato a través de convocatoria pública en régimen de concurrencia competitiva para trabajar personal de Administración y gestión (Área 3 – Grupo III – Titulado Medio) en la Unidad Técnica del IdISSC.

El objeto de esta contratación (pasará por varias fases contractuales) será la **cobertura de la vacante para el puesto en ausencia del titular de la posición**. La incorporación se producirá a finales de noviembre, y su duración quedará condicionada a la incorporación del titular del puesto (unos 6-7 meses de duración aprox.). El salario bruto anual será de 22.440€ (pagas extras prorrateadas). Esta cantidad, la duración y condiciones contractuales estarán sometidas a la aplicación de las condiciones legales y laborales actuales.

DESCRIPCIÓN DEL PUESTO/FUNCIONES

Apoyo económico-administrativo al área de ensayos clínicos:

- Apoyo en la gestión de contratos de EECC y registro de los mismos.
- Gestión de compras: Tramitación, gestión y registro de facturas de los proyectos e inventario.
- Facturación de EECC e inventario
- Apoyo en seguimiento y justificación económico - administrativa de proyectos

REQUISITOS DE TITULACIÓN/ FORMACIÓN

- Grado en área de Ciencias Sociales y Jurídicas

FORMALIZACIÓN DE SOLICITUDES

El plazo de presentación de solicitudes comenzará el día **11 de octubre de 2022** y finalizará el día **30 de octubre de 2022**.

Los candidatos que participen en esta Convocatoria enviarán su candidatura a través de nuestra pág. web, en la zona envío de candidaturas: (<https://www.idissc.org/bolsa-de-trabajo/>) insertando cv (que incluya datos de contacto) e indicando la Referencia: **“33TM-3-2022”**. La presentación de solicitud supone aceptación plena e incondicional de las bases que regulan y declaración responsable de la veracidad de los datos. Además, los candidatos deberán estar en disposición de presentar cuando se lo solicite la Fundación: Fotocopia D.N.I. o pasaporte. Original y copia o compulsa del título universitario. Justificante de cualquier mérito alegado.

EVALUACIÓN DE LOS CANDIDATOS

Los candidatos serán evaluados aplicando principios de igualdad, sin discriminar de ninguna manera por razón de sexo, edad, origen étnico, nacional o social, religión o creencias, orientación sexual, idioma, discapacidad, opiniones políticas y condición social o económica. Disponible política OTM-R [aquí](#).

Una vez calculada la puntuación de las distintas candidaturas presentadas, conforme al baremo establecido en cada convocatoria conforme a los principios de igualdad, mérito y capacidad, las eventuales situaciones de empate entre dos o más candidatos/as, se resolverán priorizando al sexo menos representado en la Unidad/Grupo en que se trate. En el supuesto de igualdad de sexos En los mismos términos, tendrán prioridad los candidatos que tengan reconocida legalmente algún grado de discapacidad. El currículum y la documentación (en su caso) de los solicitantes serán evaluados por una Comisión de Evaluación designada a tal efecto, quien actuará de Tribunal, de conformidad con los siguientes criterios y baremos (siempre que se cumpla lo establecido como requisito):

A. Valoración de los méritos del candidato:

1. Experiencia laboral relacionada con las funciones y que se adecúen al perfil del puesto **(0 a 4 puntos)**
2. Dominio de paquete office **(0 a 2 puntos)**
3. Capacidad de comunicación en inglés **(0 a 1 punto)**
4. Manejo de herramientas de gestión de investigación: **(0 a 2 puntos)**
 - a. Conocimiento / Experiencia en el manejo de Fundanet. *(hasta 1 punto)*
 - b. Conocimientos de aplicaciones informáticas de seguimiento económico/administrativo de proyectos *(hasta 1 punto)*
5. Movilidad **(0 a 1 punto)**

B. Entrevista Personal para ver idoneidad y motivación del candidato (sólo para quienes al menos superen el 50% de las valoraciones.) Se valorarán los aspectos de capacitación personal del candidato. Se puntuará de 0 a 5 puntos.

La FIB.HCSC-IDISSC hará pública la Resolución, que podrá ser objeto de reclamación (se vehiculará a través del siguiente correo: fibrhh.hcsc@salud.madrid.org) dentro del plazo de 5 días naturales desde la publicación.

Fecha: **11 de octubre de 2022**